ANEXO TÉCNICO
APUESTA CULTURAL LA CANDELARIA 2026

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	REDESCUBRIENDO EL CORAZÓN DE BOGOTÁ: LA CANDELARIA CAMINA SEGURA
OBJETIVO ESTRATEGICO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien – Estar
	Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
	Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente
CÓDIGO DEL PROYECTO	2637
	2653
NOMBRE DEL PROYECTO	Con cultura redescubrimos el corazón de Bogotá
	La Candelaria Camina Hacia el Fortalecimiento de los Proyectos Culturales y Creativos
META(S) CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Realizar 12 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
	Financiar 28 Proyecto(s) del sector cultural y creativo
MAGNITUD LA (S) META (S) VIGENCIA 2026	Realizar 3 Evento(s) de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
	Financiar 7 Proyecto(s) del sector cultural y creativo
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	N/A

1 OBJETO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar iniciativas culturales, artísticas, patrimoniales y creativas que impulsen la transformación social, cultural y económica de la localidad de La Candelaria, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024-2027", de conformidad con el anexo técnico y los componentes allí definidos.

2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONVENIO

Las actividades previstas en el marco de ejecución del proyecto se ejecutarán en Bogotá, en la localidad de La Candelaria

El plazo de ejecución del convenio se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de enero de 2027, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Las actividades operativas, artísticas y territoriales objeto del convenio deberán ejecutarse a más tardar el 31 de diciembre de 2026, destinando el periodo restante al cierre técnico, administrativo, financiero y documental del convenio, incluyendo la consolidación de informes, validación de soportes, revisión de ejecución y demás actividades necesarias para su adecuado cierre y supervisión.

3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

La Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 10 y el artículo 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, así como en los artículos 41 y 42 del Decreto Distrital 158 de 2025, expidió la Circular CONFIS No. 4 de 2025, y de conformidad con los artículos 317 y 318 del Decreto Distrital 645 de 2025, expidió la circular CONFIS No 2 de 2026, mediante la cual emitió concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026 de los Fondos de Desarrollo Local y a la distribución de excedentes financieros, aprobando la asignación de recursos destinados al fortalecimiento de iniciativas estratégicas del sector cultura en las localidades del Distrito Capital.

Para el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria se asignó un valor de **$ 7.000.000.000**, con el propósito de fortalecer dos (2) iniciativas estratégicas orientadas al fortalecimiento del ecosistema cultural, recreativo y creativo de Bogotá.

En particular para la localidad de la Candelaria esta inversión estratégica está relacionada con el desarrollo de la Navidad y Distritos Creativos. que tienen como pilares robustecer la economía creativa local, estimular el arte y la preservación del patrimonio, e impulsar la innovación en las prácticas culturales. Se busca así propiciar una transformación cultural profunda que celebre y exponga la rica diversidad y las múltiples expresiones que emanan de la identidad única de cada territorio.

Estas iniciativas se fundamentan en la valorización del capital cultural intrínseco a cada localidad, desde sus particulares vocaciones culturales y creativas, los conocimientos ancestrales y las dinámicas sociales que configuran sus procesos territoriales. El objetivo primordial es asegurar que la ciudadanía, en su conjunto, disfrute de un acceso equitativo y sin restricciones a sus derechos culturales fundamentales. La ejecución de estos recursos se proyecta para generar un efecto positivo en el bienestar y la calidad de vida de los residentes, al tiempo que promueve un modelo de desarrollo cultural que sea perdurable

en el tiempo e inclusivo para toda la ciudad.

El ámbito cultural se erige como un agente de cambio social de gran alcance a nivel barrial, impulsando el progreso mediante la promoción de una amplia gama de iniciativas comunitarias. Esta capacidad de transformación se manifiesta en el presente de Bogotá, reconocida como la capital cultural del país y configurada como un espacio diverso y hospitalario que acoge las múltiples identidades y expresiones artísticas de sus variadas ciudadanías. En cada localidad, proyectos del orden comunitario y respaldados por el accionar de entidades distritales, consolidan el entramado creativo a través del fortalecimiento de capacidades, la provisión de infraestructura adecuada y la dinamización de la circulación artística. Estas apuestas no solo hacen visible la riqueza cultural distintiva de cada territorio, sino que también expanden significativamente la oferta cultural disponible y garanticen un acceso efectivo a los derechos culturales para todos sus habitantes.

Es así como, la Alcaldía Mayor de Bogotá, el Fondo de Desarrollo Local (FDL) de La Candelaria y el sector Cultura, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), mediante este proyecto buscan aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para desarrollar proyectos que impulsen la transformación social y económica de la localidad de La Candelaria, mediante la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos, así como el fortalecimiento de agentes del sector de acuerdo con el alcance del convenio.

3.2 RECURSOS Y LÍNEAS DE INVERSIÓN

La Secretaria Técnica del CONFIS Distrital, de acuerdo a la normatividad vigente expidió las Circulares CONFIS No. 4 de 2025 y CONFIS No. 2 de 2026, por medio de la cual, se da Concepto previo favorable al Proyecto de Presupuesto vigencia 2026 Fondos de Desarrollo Local – FDL y distribución de los excedentes financieros de los fondos de desarrollo local, en el que se aprueba la distribución de $25.280.450.895 y $5.219.549.105 respectivamente de excedentes financieros de los FDL para atender la solicitud presentada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, y en consecuencia para el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria se asignó un valor de $ 7.000.000.000, en los siguientes términos:

Tabla 1. Recursos y líneas de inversión

Componente	INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTO DE INVERSIÓN FDL	META	Recurso FDL
Navidad	Realizar eventos de promoción, circulación y apropiación de	2637- Con Cultura Redescubrimos el corazón de	Meta: "Realizar 12 Evento(s) de promoción, circulación y	$6.600.000.000

Componente	INDICADOR DE PRODUCTO	PROYECTO DE INVERSIÓN FDL	META	Recurso FDL
	actividades artísticas, culturales y patrimoniales.	Bogotá	apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales" Meta 2026: 3 eventos.	
Distritos Creativos	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.	2653-La Candelaria Camina hacia el Fortalecimiento de los proyectos culturales y creativos.	Meta - "Financiar 28 Proyecto(s) del sector cultural y creativo." Meta 2026: 7 proyectos.	$400.000.000
Total aporte en dinero FDL La Candelaria				**$7.000.000.000**

Fuente: Elaboración propia SCRD

El aporte de la SCRD proviene de los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto de inversión No. 7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreo deportivo en escenarios internacionales en Bogotá D.C.

- Proyecto de inversión 7959 - "Fortalecer la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo en Bogotá a través de la implementación de programas y proyectos que permitan aumentar su crecimiento y competitividad".

Tabla 2. Proyectos de inversión y metas aporte SCRD

COMPONENTE	PROYECTO DE INVERSIÓN	META
NAVIDAD	Proyecto de inversión No. 7929 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreo deportivo en	Meta: "Desarrollar 24 eventos, espacios, iniciativas y/o encuentros que fomenten la diversidad de expresiones culturales y recreo-deportivas a nivel local, nacional e internacional"

COMPONENTE	PROYECTO DE INVERSIÓN	META
	escenarios internacionales en Bogotá D.C	
DISTRITOS CREATIVOS	Proyecto de inversión 7959 - "Fortalecer la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo en Bogotá a través de la implementación de programas y proyectos que permitan aumentar su crecimiento y competitividad".	Meta 1 - "Realizar 280 encuentros para activar 11 Distritos Creativos para creación de valor y riqueza de las organizaciones y agentes culturales y creativos, así como para la resignificación del imaginario colectivo del entorno en Bogotá.".

Las iniciativas que se pretenden llevar a cabo con los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local, son las siguientes:

4 APUESTA CULTURAL LA CANDELARIA 2026

4.1 COMPONENTE 1. NAVIDAD

4.1.1 Justificación

En el marco del cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", y en atención a los objetivos estratégicos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), se considera necesario aunar esfuerzos técnicos y financieros entre dicha entidad y el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, con el fin de estructurar y ejecutar el proyecto cultural y artístico "Navidad 2026". Este proyecto se inscribe en el Proyecto de Inversión 7929, orientado al fortalecimiento de alianzas estratégicas para el posicionamiento de Bogotá como referente cultural en escenarios nacionales e internacionales.

En la vigencia 2025, la localidad de La Candelaria fue protagonista de la estrategia distrital Navidad es Cultura, albergando el escenario más emblemático de la ciudad: la Plaza de Bolívar. Bajo el concepto "Bogotá es mundo", el corazón histórico de Bogotá se transformó en un gran escenario inmersivo que reunió arte digital, mapping, música en vivo y efectos visuales de última generación, consolidándose como el epicentro cultural de la temporada navideña bogotana. Adicionalmente, la localidad acogió el Desfile Inaugural, las Noches Mágicas en cuatro barrios, los circuitos de personajes itinerantes y las actividades de Arte y Tradición en sus calles y parques históricos.

Desde el punto de vista económico y sectorial, el proyecto generó un impacto significativo en términos de empleo cultural en La Candelaria. La realización del espectáculo de gran formato "La Ciudad Imaginada" generó 428 empleos, de los cuales 106 correspondieron a artistas, directores, técnicos y productores, y 322 a personal vinculado a proveedores y a la cadena logística, de vigilancia, aseo, alimentación y transporte. Para la vigencia 2026 se proyecta dar continuidad y ampliar esta dinámica en la localidad, fortaleciendo la vinculación de artistas y agentes culturales residentes en el territorio

en los distintos componentes del proyecto.

En coherencia con lo anterior, la apuesta proyectada para 2026 contempla el desarrollo de actividades de gran impacto social, cultural y artístico, como el espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar, que aprovechará el baldaquino del Palacio de Justicia como escenario principal y articulará lenguajes contemporáneos como la música en vivo, las artes digitales, el mapping y las suspensiones aéreas, así como la celebración de novenas navideñas a través de las Noches Mágicas en La Candelaria, garantizando el acceso equitativo de la ciudadanía a experiencias culturales de alta calidad. De igual forma, se promueve la descentralización de la oferta cultural, la inclusión social, la conciencia ambiental y el fortalecimiento del tejido social, en línea con las políticas públicas de fomento cultural y aprovechamiento del espacio público.

Este balance permite evidenciar tres elementos clave para la presente vigencia:

- La capacidad de la Plaza de Bolívar como escenario apto para espectáculos de gran formato con alta asistencia, con más de 333.000 espectadores en 27 funciones durante 2025.
- La respuesta positiva de la ciudadanía, reflejada en niveles de participación masiva y apropiación del espacio público.
- El impacto económico y de fortalecimiento del sector cultural, mediante la generación de empleo y la participación de talento artístico y técnico.

En este sentido, la experiencia 2025 constituye un antecedente sólido que sustenta la continuidad y ampliación de la apuesta para 2026, reafirmando a La Candelaria como territorio cultural estratégico y posicionando el corazón histórico de Bogotá como el gran escenario navideño de la ciudad. Para la próxima vigencia, se proyecta profundizar la participación de artistas residentes en la localidad, fortalecer los circuitos barriales y ampliar las alianzas con los procesos culturales comunitarios del centro histórico, articulando el gran espectáculo en Plaza de Bolívar con la programación de base comunitaria a través de las Noches Mágicas.

4.1.2 Descripción General

El proyecto Navidad es Cultura 2026 en la localidad de La Candelaria desplegará una programación artística y cultural de alto impacto que ocupará el espacio público local durante la temporada de fin de año. La oferta cultural se estructura en torno a dos grandes apuestas complementarias: de un lado, el espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar, que aprovechará el baldaquino del Palacio de Justicia como escenario principal y convertirá el corazón histórico de la ciudad en el epicentro de una experiencia escénica multidisciplinar para públicos familiares; y de otro, encuentros comunitarios enmarcados en la tradición de las novenas navideñas, que bajo el nombre Noches Mágicas en La Candelaria llevarán la celebración colectiva a los barrios de la localidad a través de la música, las artes escénicas y la participación ciudadana. Ambas actividades se articulan bajo una misma visión: reconocer la temporada navideña como una oportunidad para fortalecer los lazos comunitarios, democratizar el acceso a la cultura y afirmar la identidad cultural del territorio

4.1.3 Temáticas centrales

- **Celebración en familia:** Un evento con lenguaje familiar que resalte la importancia de compartir, cuidar nuestra ciudad y fomentar la cultura, en torno a la celebración de navidad.
- **Accesibilidad:** Se garantizan espacios para que las personas en condición de discapacidad y/o movilidad reducida disfruten de la experiencia.
- **Navidad:** La Navidad es una época de celebración e integración familiar que fortalece los lazos entre seres queridos. Su capacidad para unir a las personas no solo refuerza el sentido de comunidad, sino que también genera un profundo sentimiento de orgullo y pertenencia, convirtiéndola en un momento especial de alegría, solidaridad y reflexión.
- **Descentralización:** Estrategia de desconcentración de la oferta cultural que busca ampliar el acceso a experiencias artísticas y culturales para la ciudadanía, mediante la realización de actividades y encuentros en diferentes zonas de la ciudad —centro, norte y sur—, promoviendo así una distribución equitativa de los recursos culturales y fomentando la participación diversa en el territorio.

4.1.4 Actividades, acciones, rubros y especificaciones

4.1.4.1 Espectáculo de Gran Formato – Plaza de Bolívar

Objetivo: Realizar un espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar, con una propuesta artística multidisciplinar que aproveche el baldaquino del Palacio de Justicia como escenario principal y permita integrar otras fachadas del entorno a la puesta en escena, ofreciendo a los habitantes de la localidad de La Candelaria y a la ciudadanía en general una experiencia cultural de alto impacto en el corazón histórico de Bogotá, que dialogue con el encuentro familiar, la celebración colectiva y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios propios de la temporada navideña.

Definición: La Plaza de Bolívar será el escenario de una apuesta multidisciplinar que acogerá un espectáculo público de las artes escénicas de gran formato, capaz de articular música en vivo, artes digitales, mapping, proyecciones de alta definición, iluminación escénica, suspensiones aéreas y otros lenguajes contemporáneos dirigidos a públicos familiares, posicionando el corazón histórico de Bogotá como epicentro simbólico de la temporada navideña en la ciudad.

- Duración de la puesta en escena: entre treinta (30) y treinta y cinco (35) minutos por función.
- Programación artística: esquema de múltiples funciones dirigidas a públicos masivos, durante la temporada de programación de fin de año definida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD. Las fechas y número definitivo de funciones pueden variar por asuntos de fuerza mayor y climáticos.
- Participación artística: participación de un elenco interdisciplinario robusto, acorde con la escala y complejidad del espectáculo, con un mínimo de cincuenta (50) artistas en escena.
- Componente musical: deberá contemplar composición musical original como parte integral de la propuesta escénica.

- Zona de implementación principal: la implantación del escenario, sus estructuras y escenografía deberán ser concordantes con lo establecido en la Resolución 367 de 2025 "Por la cual se adopta el Protocolo de Uso y Aprovechamiento Económico de la Plaza de Bolívar, se desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 frente al uso de la Plaza de Bolívar y se dictan otras disposiciones". De igual manera, el escenario principal será el baldaquino del Palacio de Justicia; sin embargo, se podrán utilizar otras fachadas para proyección, iluminación y/o suspensiones aéreas, integrando otras superficies al desarrollo del espectáculo.
- Efectos especiales: en caso de contemplarse, sólo podrán utilizarse efectos especiales de categoría 1 y 2, es decir, efectos escénicos de bajo riesgo aptos para espectáculos con público cercano (por ejemplo: humo escénico, nieve artificial, burbujas, cryo jets, lanza llamas, gerbs o chispas frías, entre otros), sin uso de pirotecnia sonora. Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley 670 de 2001 "Por medio de la cual se desarrolla parcialmente el artículo 44 de la Constitución Política para garantizar la vida, la integridad física y la recreación del niño expuesto al riesgo por el manejo de artículos pirotécnicos o explosivos".

Contenido artístico

La producción artística del espectáculo de gran formato previsto en el numeral **4.1.4.1.** será gestionada principalmente por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, a través de los mecanismos y fuentes de financiación que la entidad disponga para tal fin, incluyendo, entre otros, recursos de la Ley de Espectáculos Públicos – LEP.

Para efectos del presente anexo técnico, se entiende por producción artística el conjunto de actividades, bienes y servicios asociados a la creación, dirección integral, dramaturgia o concepto creativo, composición o diseño musical, diseño y construcción escenográfica, vestuario, maquillaje, selección y vinculación del elenco artístico, ensayos y demás elementos creativos requeridos para el desarrollo de la puesta en escena.

En términos generales, los recursos aportados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria estarán orientados al fortalecimiento de la implementación territorial del proyecto Navidad es Cultura 2026 en la localidad, priorizando componentes técnicos, logísticos, operativos, administrativos, de producción complementaria y de activación territorial requeridos para el adecuado desarrollo de la programación.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con las necesidades de implementación del proyecto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD podrá definir la concurrencia o complementariedad de recursos entre las distintas fuentes de financiación disponibles, procurando la adecuada ejecución integral del espectáculo y el cumplimiento de sus objetivos culturales y territoriales.

Producción técnica para el espectáculo

El insumo de producción técnica para el espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar contempla el uso de estructuras innovadoras y tecnología de punta. Esto incluirá:

- **Estructuras escenográficas:** Se utilizarán plataformas modulares y elementos arquitectónicos que permitan una experiencia inmersiva para el público, garantizando visibilidad y accesibilidad desde diferentes ángulos.
- **Tecnología audiovisual:** Se implementarán sistemas de proyección de alta definición, pantallas LED y equipos de sonido de última generación para crear un ambiente envolvente que complementa la narrativa de los espectáculos.
- **Iluminación dinámica:** Se emplearán técnicas de iluminación avanzada que permitirán transformar el espacio y resaltar momentos clave del espectáculo, generando un impacto visual significativo.
- **Efectos especiales:** Se incorporarán elementos como humo, láseres y otros, que enriquecerán la experiencia sensorial del público y añadirán un toque de magia a cada actuación.
- **Soporte técnico:** se contará con un equipo de profesionales altamente capacitados que estará a cargo de la instalación y operación de todos los insumos, asegurando que cada espectáculo se desarrolle sin contratiempos y cumpliendo con los más altos estándares de calidad**.**

Producción logística para el espectáculo

Los insumos de la producción logística para el espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar contemplan una planificación logística integral que incluya diversos tipos de insumos esenciales.

- **Servicio de vigilancia:** Se contará con personal de seguridad encargado de mantener el orden y proteger a los asistentes y participantes, los recursos técnicos y logísticos, durante toda la programación.
- **Personal logístico:** De conformidad con el plan de emergencia, un equipo de logística se encargará de la coordinación logística general del evento, asegurando que todas las actividades se desarrollen de acuerdo con el plan establecido.
- **Servicio de salud:** Se dispondrá de un equipo médico de emergencia para atender cualquier eventualidad que pudiera surgir durante el evento y sus diferentes etapas de preproducción, producción y posproducción, así como durante los montajes, ensayos y desmontajes. Este servicio estará acompañado de principio a fin del proyecto, garantizando atención oportuna, cobertura continua y protocolos de respuesta ante incidentes, en concordancia con el plan de emergencia y seguridad del evento.
- **Servicio de baños:** Instalación de baños portátiles en puntos estratégicos del recorrido para el uso de los artistas participantes y equipos técnicos y logísticos.
- **Cerramientos y señalización para cierres viales:** Se implementarán cerramientos adecuados y señalización para los cierres viales necesarios para el desarrollo del evento en el caso que aplique.
- **Servicio de carpas de bienestar para los artistas:** Se instalarán carpas donde los artistas podrán descansar, cambiarse de vestuario y prepararse antes de sus presentaciones.

- **Servicio de alimentación:** Se proporcionará alimentación y refrigerios para los artistas y el personal de apoyo, incluyendo un servicio especial de alimentación para la Policía.
- **Servicio de aseo:** Se contratará un equipo de limpieza encargado de mantener la limpieza durante y después del evento.
- **Servicio de acreditaciones:** Se emitirá acreditación para todo el personal participante, garantizando un control adecuado de quienes forman parte del evento.
- **Gastos de producción:** Se contemplarán otros gastos de producción, incluyendo todos los insumos necesarios para la correcta realización del evento navideño.
- **Sayco y Acinpro:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con los derechos de autor y la música utilizada durante el evento.
- **Formulación de Plan de emergencia, Plan de Manejo de Tránsito y planos de implantación:** Se desarrollará un plan de emergencia detallado que incluya los procedimientos a seguir en caso de cualquier incidente, así como los planos de implantación para la organización espacial del espectáculo y el PMT.

Con esta planificación logística integral, se busca garantizar que el espectáculo se desarrolle sin contratiempos, ofreciendo una experiencia memorable tanto para los artistas como para el público.

Recurso humano para el espectáculo

El desarrollo del espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar requiere la conformación de un equipo de recurso humano especializado que garantice la adecuada planeación, coordinación, ejecución y cierre del proyecto en todas sus fases. Este equipo deberá contemplar, como mínimo, roles asociados a la producción general, producción técnica, producción artística y coordinación logística, así como otros perfiles de apoyo necesarios para la implementación integral del espectáculo.

En este marco, se considera la participación de profesionales y personal responsables de la dirección y coordinación general del proyecto, la planificación y supervisión técnica del montaje escénico, la articulación de los componentes artísticos y creativos, y la gestión operativa del evento en territorio.

Este componente de recurso humano no incluye el elenco artístico del espectáculo, el cual será vinculado mediante mecanismos independientes definidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

4.1.4.2 Noches Mágicas en La Candelaria

Definición: Esta actividad es un evento que combina elementos culturales y comunitarios, fomentando la unión y participación de los habitantes de la localidad de La Candelaria. Las Noches Mágicas serán un encuentro comunitario diseñado principalmente como vitrina para los artistas locales de la localidad, que a través de novenas, música en vivo y presentaciones artísticas, crearán un espacio de celebración festiva dirigido especialmente a públicos familiares e infantiles.

Objetivo: Realizar cuatro (4) Noches Mágicas en La Candelaria, para fortalecer el sentido de comunidad y la identidad cultural en los barrios de la localidad a través de la promoción de la tradición de las novenas, priorizando la participación de artistas locales como protagonistas de la programación y ofreciendo a las familias y a la población infantil de La Candelaria un espacio de encuentro, disfrute y celebración colectiva en el marco de la temporada navideña.

Las cuatro (4) novenas recrearán cuatro (4) noches mágicas en la localidad de La Candelaria y se llevarán a cabo en espacios concertados con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Estos espacios no solo permitirán visibilizar y dinamizar los procesos culturales de la localidad, sino que también servirán como punto de encuentro para conectar a la comunidad, fomentando la participación y el disfrute colectivo en un ambiente festivo y acogedor.

Contenido artístico

Las Noches Mágicas a realizarse podrán incluir algunos de los siguientes componentes:

- **Cantos tradicionales:** Cada novena podrá incluir los rezos tradicionales, acompañados por villancicos y cantos navideños, fomentando la participación activa de la comunidad, principalmente de los niños y niñas.
- **Participación comunitaria:** Las novenas estarán abiertas a la participación de todos los niños del barrio en el que se desarrollen, quienes podrán contribuir con lecturas, actuaciones y otras formas de expresión artística. Se fomentará la inclusión de niños de todas las edades, que podrán estar acompañados de un adulto responsable, haciendo de este un evento intergeneracional.
- **Presentaciones artísticas:** Se realizarán presentaciones artísticas a cargo de grupos locales y artistas distritales, dirigidas al público familiar e infantil, que podrán ser de teatro, circo, danza y música, comparsas y marionetas, entre otras, enfocadas en temas navideños y de identidad cultural local.

Participación de artistas locales

La programación artística de las Noches Mágicas priorizará la participación de artistas, agrupaciones, colectivos y agentes culturales con vinculación o trayectoria demostrable en la localidad de La Candelaria, con el propósito de fortalecer los procesos culturales del territorio y ampliar sus oportunidades de circulación y visibilización.

Para su vinculación se implementará un mecanismo abierto de postulación y selección, cuyas condiciones operativas, cronograma, medio de inscripción y documentación requerida serán definidos en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, atendiendo las características de la actividad y las disposiciones institucionales aplicables.

Como reglas mínimas, el proceso deberá contemplar:

- Participación: podrán postularse artistas, agrupaciones, colectivos u organizaciones que acrediten residencia, domicilio, trayectoria, trabajo artístico, cultural o comunitario, o vinculación con procesos en la localidad de La Candelaria, de acuerdo con las condiciones que se establezcan para el proceso de selección.
- Pertinencia de las propuestas: las propuestas podrán incluir, entre otras música, danza, teatro, circo, narración oral, comparsas, títeres, marionetas y demás expresiones artísticas y culturales pertinentes para la actividad susceptibles de presentarse en el marco de las Noches Mágicas y ser adecuadas para públicos familiares e infantiles.
- Criterios mínimos de selección: la valoración tendrá en cuenta, como mínimo, la calidad y pertinencia artística de la propuesta; su relación con las características y objetivos de las Noches Mágicas; la trayectoria o vinculación del postulante con la localidad; la viabilidad técnica de su presentación; y su aporte a la diversidad cultural y a la participación de agentes culturales del territorio.
- Enfoque territorial y diferencial: se promoverá una programación diversa que favorezca la participación de distintos sectores, prácticas y expresiones culturales presentes en La Candelaria, procurando generar oportunidades para agentes y poblaciones con menor acceso a escenarios de circulación artística.
- Transparencia y trazabilidad: las condiciones de participación, criterios de valoración y resultados del proceso deberán ser documentados y puestos en conocimiento de los participantes a través de los mecanismos que se definan para tal efecto. La selección deberá contar con los respectivos soportes que permitan verificar la aplicación de los criterios establecidos.
- Instancia de selección: la valoración y selección de las propuestas estará a cargo de la instancia o equipo que se determine para tal fin en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, garantizando la aplicación de los criterios previamente establecidos y evitando situaciones que puedan generar conflictos de interés.

La cantidad de propuestas artísticas seleccionadas, su distribución entre las cuatro (4) Noches Mágicas, las condiciones técnicas de participación y los demás aspectos operativos serán definidos durante la planeación de la actividad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, las características de los espacios concertados, la duración de las jornadas y las necesidades de programación, y deberán quedar consignados en los instrumentos de planeación y seguimiento correspondientes.

En todo caso, el proceso deberá garantizar condiciones de publicidad, participación, selección objetiva, transparencia y trazabilidad, en consideración a que la actividad involucra recursos públicos y oportunidades de circulación para los agentes culturales de la localidad.

Producción artística de Noches Mágicas

Este componente comprende las actividades necesarias para la conceptualización, coordinación y realización de la programación artística de cada Noche Mágica. Incluye, entre otros, la curaduría y la

coordinación de los contenidos escénicos. Así mismo, podrá contemplar elementos asociados al desarrollo de contenidos, ambientación y apoyo a la puesta en escena, requeridos para garantizar la coherencia y calidad de la experiencia artística.

Producción técnica de Noches Mágicas

Corresponde a la provisión, instalación, operación y desmontaje de los equipos, estructuras y soluciones técnicas necesarias para el desarrollo de las Noches Mágicas. Incluye, entre otros, tarimas o plataformas escénicas, cubiertas o estructuras, sistemas de sonido, iluminación, proyección y efectos especiales, así como plantas eléctricas, cableado, consolas y equipos de soporte. Este componente deberá garantizar condiciones óptimas de visibilidad, audición, seguridad y calidad técnica para el desarrollo de las presentaciones artísticas en el espacio en el que se desarrolla la actividad.

Producción logística de Noches Mágicas

Comprende la planificación y ejecución de todos los servicios requeridos para la operación integral de las jornadas en territorio. Incluye, entre otros, personal logístico de apoyo, servicios de alimentación e hidratación para los equipos de trabajo, suministro de insumos para la atención de públicos (incluyendo elementos lúdicos o pedagógicos cuando aplique), señalización, control de aforo, cerramientos, permisos, licencias, pólizas, servicios de aseo, baterías sanitarias, y demás requerimientos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la actividad en condiciones de orden, seguridad, accesibilidad y bienestar.

Recurso humano de Noches Mágicas

El desarrollo de las Noches Mágicas requerirá la vinculación de un equipo de recurso humano encargado de la coordinación operativa, técnica y logística de las jornadas. Este podrá incluir, entre otros, perfiles como productor(a) de campo, coordinadores de logística, personal de montaje y desmontaje, apoyo técnico, asistentes de producción y equipos administrativos y de soporte. Estos perfiles serán responsables de la planeación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades, asegurando la correcta articulación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo eficiente de cada jornada.

4.1.4.3 Concurso Literario Navidad es Cultura/Biblored

Descripción: Actividad cultural de creación literaria dirigida a niñas, niños y adolescentes, orientada a promover la creación como una forma de expresión de sus imaginarios, identidades, territorios y vivencias.

La actividad promoverá la participación de niñas, niños y jóvenes, con especial énfasis en población vinculada a la localidad de La Candelaria, y permitirá conmemorar también los 100 años del natalicio del nobel colombiano Gabriel García Márquez mediante un proceso de selección que garantice

condiciones de publicidad, transparencia y participación.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD definirá e implementará el mecanismo de participación y selección, en articulación con el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y con el acompañamiento de BibloRed, de acuerdo con las competencias de cada entidad y las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

Objetivo: Estimular la creación literaria de niñas, niños y jóvenes mediante una actividad que reconozca y visibilice sus voces, imaginarios y expresiones en torno a la Navidad y la conmemoración de los 100 años del natalicio del nobel colombiano Gabriel García Márquez, fortaleciendo el vínculo entre la escritura creativa, la cultura y el territorio como escenarios de expresión, participación y encuentro.

Población objetivo

La actividad estará dirigida a niñas, niños y adolescentes. Para garantizar condiciones adecuadas de participación y valoración, se establecerán categorías diferenciadas de acuerdo con rangos de edad, procurando que las obras sean evaluadas teniendo en cuenta las características y procesos de desarrollo de cada grupo poblacional.

La definición específica de los rangos de edad se realizará en el marco de la estructuración del mecanismo de participación. Tratándose de participantes menores de edad, se deberán contemplar las autorizaciones correspondientes por parte de sus padres, madres, representantes legales o acudientes para su participación y, cuando corresponda, para la publicación, circulación, lectura o divulgación de las creaciones.

La valoración estará a cargo de personas con experiencia o conocimientos relacionados con literatura, escritura, promoción de lectura, mediación cultural, educación o áreas afines.

Las condiciones específicas de participación, ponderaciones, cronograma, formatos, canales de recepción de las obras, conformación de la instancia de evaluación y demás aspectos operativos serán definidos antes de la apertura del proceso y divulgados oportunamente.

Reconocimientos

La actividad contemplará la entrega de reconocimientos a las creaciones destacadas en las diferentes categorías.

Se proyecta otorgar reconocimientos en cada una de las categorías definidas, procurando contar con más de una obra reconocida por categoría, de acuerdo con la distribución presupuestal que se establezca para la actividad.

Los reconocimientos podrán consistir en incentivos en especie, así como en mecanismos de circulación y visibilizarían de las creaciones seleccionadas. Su número definitivo, valor individual y modalidad serán establecidos previamente a la apertura del mecanismo de participación.

Las obras destacadas podrán, adicionalmente, ser objeto de estrategias de circulación y apropiación tales como lecturas públicas, publicaciones impresas o digitales, piezas editoriales, exposiciones, contenidos audiovisuales u otros mecanismos de divulgación en el marco de Navidad es Cultura 2026 y de los espacios o canales que se definan para tal efecto.

4.1.4.4 Gastos administrativos inherentes a la ejecución - FEE

Para la ejecución del componente Navidad es Cultura 2026 en la localidad de La Candelaria se reconocerá un Factor de Estructuración y Ejecución – FEE, equivalente al ocho por ciento (8 %) de los costos directos del componente efectivamente ejecutados, pagados y recibidos a satisfacción, excluido el valor correspondiente al propio FEE.

De acuerdo con el presupuesto previsto, la base estimada de costos directos asciende a **SEIS MIL CIENTO ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($6.111.111.111)**, sobre la cual se aplica el ocho por ciento (8%), para un FEE estimado de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($488.888.889).**

En todo caso, el valor definitivo del FEE se determinará con base en la ejecución real del componente, mediante la siguiente fórmula:

FEE reconocido = costos directos efectivamente ejecutados y pagados × 8%.

El FEE corresponde al reconocimiento de los costos administrativos, institucionales y de gestión asociados a la administración integral del componente, derivados de la disposición de las capacidades requeridas para su adecuada ejecución. Comprende, entre otras actividades, la dirección y coordinación administrativa institucional; la gestión administrativa de convocatorias y procesos de selección o vinculación; la articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y agentes del sector; la gestión de la contratación derivada; la gestión financiera, contable, jurídica, tributaria y documental; el seguimiento presupuestal; la consolidación de información y soportes; y las demás actividades institucionales necesarias para el cierre técnico, administrativo y financiero del componente.

El valor reconocido por concepto de FEE comprende los costos indirectos internos asociados a dichas actividades, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas que resulten aplicables conforme al régimen tributario correspondiente. No comprende los tributos, permisos, derechos, contribuciones u otros costos asociados directamente a una actividad, adquisición, servicio o instrumento derivado que se encuentren identificados, presupuestados y reconocidos separadamente como costos directos del componente.

El FEE será independiente del recurso humano transversal y de los equipos artísticos, técnicos, logísticos y operativos específicos presupuestados para la ejecución del componente. El recurso humano transversal corresponde a los perfiles expresamente previstos y presupuestados para desarrollar actividades, obligaciones, productos y tiempos de dedicación determinados. En consecuencia, ninguna persona, actividad, bien o servicio reconocido con cargo al recurso humano transversal o a cualquier otro rubro de costo directo podrá ser reconocido nuevamente con cargo al FEE.

Cuando una actividad de gestión contractual, jurídica, administrativa, financiera, contable o documental se encuentre expresamente asignada y financiada con cargo al recurso humano transversal o a otro costo directo del componente, su valor deberá imputarse exclusivamente al respectivo rubro, con el fin de evitar duplicidad en el reconocimiento de costos.

El FEE será reconocido proporcionalmente a la ejecución financiera efectiva del componente. Para su acreditación deberá presentarse la correspondiente factura o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se indique, como mínimo, el periodo objeto de reconocimiento, la base de costos directos efectivamente ejecutados y pagados y el valor resultante de aplicar sobre dicha base el ocho por ciento (8 %).

Dada la naturaleza del FEE como mecanismo de reconocimiento de los costos administrativos e institucionales asociados a la ejecución integral del componente, no se exigirá la legalización individual de los costos administrativos internos que lo integran. Sin perjuicio de lo anterior, los costos directos que constituyen la base para su cálculo deberán encontrarse debidamente ejecutados, pagados, soportados y validados en el marco del seguimiento del convenio. Los recursos no ejecutados, no pagados, rechazados o correspondientes a bienes, servicios o actividades no recibidos a satisfacción no formarán parte de la base de cálculo ni de reconocimiento definitivo del FEE.

La inclusión de este rubro responde a las particularidades del componente Navidad es Cultura 2026, cuya escala, complejidad y características de producción y operación requieren una estructura administrativa y de gestión diferenciada. Lo anterior se establece sin perjuicio de que el componente Distritos Creativos cuente con sus propios mecanismos de gestión, operación y soporte, de conformidad con las actividades, rubros y presupuesto definidos para este en el presente Anexo Técnico.

4.1.5 Impacto esperado del proyecto Navidad es Cultura 2026

Se espera que el proyecto Navidad es Cultura 2026 en la localidad de La Candelaria genere impactos significativos en múltiples dimensiones, consolidándose como una apuesta cultural de alto alcance en el sur de la ciudad.
En lo cultural, contribuirá al fortalecimiento de la identidad local mediante la activación de escenarios emblemáticos y la circulación de diversas expresiones artísticas, tanto de mediano formato como de

escala barrial. Asimismo, permitirá la visibilización de artistas y procesos culturales del territorio, promoviendo el reconocimiento de las prácticas locales en diálogo con apuestas artísticas de mayor escala, y consolidando el espacio público como un lugar legítimo para la creación, el encuentro y la celebración colectiva.

En lo social, el proyecto fomentará la participación comunitaria y la apropiación del territorio, generando espacios de encuentro intergeneracional que convocan a públicos diversos, con especial énfasis en familias, niños y niñas. Estas dinámicas contribuyen al fortalecimiento del tejido social, al reconocimiento de lo común y a la construcción de experiencias compartidas en torno a la cultura y la celebración navideña.

En lo económico, la implementación del proyecto dinamizará la economía local a través de la generación de empleo directo e indirecto en el sector cultural y creativo, así como en actividades asociadas a la producción técnica, logística y de servicios. Adicionalmente, se espera un efecto positivo en las dinámicas económicas del entorno, derivado de la activación de flujos de público y del uso intensivo del espacio público durante la programación.

En lo institucional y territorial, el desarrollo del espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar y de estrategias complementarias como las Noches Mágicas permitirá consolidar la capacidad de la localidad para acoger eventos culturales de alta complejidad, fortaleciendo las capacidades instaladas en producción, operación y articulación interinstitucional. Esto posiciona a La Candelaria como nodo central dentro de la programación cultural navideña del Distrito, posicionando el corazón histórico de Bogotá como el gran escenario navideño de la ciudad.

Finalmente, la integración de componentes artísticos, técnicos y comunitarios en el espacio público contribuye al posicionamiento de Bogotá como una ciudad que apuesta por la cultura como eje de encuentro ciudadano, bienestar colectivo y proyección artística, reconociendo el valor estratégico de descentralizar la oferta cultural y fortalecer los territorios.

4.1.5 Presupuesto 2026 – Recursos FDL Localidad de La Candelaria

La estructura presupuestal prioriza el espectáculo de gran formato en la Plaza de Bolívar como eje central del proyecto, complementado por las Noches Mágicas como estrategia de activación barrial, el soporte transversal y los costos administrativos necesarios para su adecuada ejecución.

Tabla 3. Navidad es cultura 2026

Actividad/Rubro	Valor proyectado 2026 (COP)
Espectáculo de Gran Formato: Producción técnica, logística, operativa y artística complementaria requerida para la planeación, montaje, ensayos, realización de funciones y desmontaje de la puesta en escena en la Plaza de Bolívar, incluido el equipo humano directo y especializado necesario para su adecuada ejecución.	$ 5.750.000.000

Actividad/Rubro	Valor proyectado 2026 (COP)
Noches Mágicas: Producción artística, técnica, logística y operativa para la realización de las Noches Mágicas en diferentes sectores de La Candelaria, incluida la selección, vinculación y circulación de artistas y agentes culturales, preferiblemente locales.	$ 311.111.111
Concurso Literario: Diseño y desarrollo integral de la actividad, incluido el mecanismo de participación y selección, los reconocimientos y las estrategias de divulgación y apropiación de las creaciones	$ 50.000.000
Gastos Administrativos inherentes a la ejecución	$ 488.888.889
Total inversión proyectada recursos FDL La Candelaria	**$6.600.000.000**

El siguiente cronograma presenta la línea base consolidada para la ejecución del componente Navidad es Cultura 2026 en la localidad de La Candelaria, teniendo en cuenta el estado de estructuración del convenio a septiembre de 2026. Su programación se activará a partir de la suscripción del acta de inicio y comprende las fases de alistamiento, planeación, preparación, producción, ejecución pública y cierre.

Las actividades previstas para septiembre comenzarán a desarrollarse a partir de la fecha efectiva de inicio del convenio y podrán adelantarse de manera simultánea, de acuerdo con las necesidades técnicas y operativas del proyecto.

Tabla 4. Cronograma general consolidado Navidad es Cultura 2026 – La Candelaria

Actividad o fase	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero
Alistamiento, planeación general, estructuración operativa y contratación derivada	A–P	P	P	C	C
Espectáculo de Gran Formato – Plaza de Bolívar	A	P	PR	E	C
Noches Mágicas en La Candelaria	A	P	PR	E	C
Concurso Literario Navidad es Cultura/Biblored	A	P	P–PR	E	C

Permisos, SUGA, PMT, planes de emergencia y gestión de riesgos	A	P	P–PR	E–C	C
Vinculación y gestión de los equipos humanos directos y especializados	A–P	P	PR	E–C	C
Gestión administrativa, financiera, jurídica, contractual y documental	A–P	P	P	P	C
Seguimiento, soportes de ejecución, conciliación financiera e informes	A	P	P	P	C

Convenciones: A = alistamiento; P = planeación, selección, gestión y preparación; PR = producción, montaje o implementación; E = ejecución pública y operación; C = cierre técnico, administrativo, financiero y documental.

Las fases señaladas podrán concurrir temporalmente y no implican una secuencia estrictamente sucesiva. En particular, las actividades de planeación, contratación derivada, gestión de permisos, producción y seguimiento podrán desarrollarse de manera simultánea, conforme a las necesidades del proyecto y al tiempo disponible para su ejecución.

4.1.6 Contrapartida SCRD

Como aporte de contrapartida para la ejecución del proyecto "Navidad es Cultura 2026" en la localidad de Candelaria, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD dispondrá de recursos propios representados en el equipo humano asignado al proyecto, el cual estará orientado a garantizar la adecuada planeación, coordinación, seguimiento, supervisión y acompañamiento técnico, administrativo, jurídico, financiero, social y operativo de las actividades previstas.

Esta contrapartida permitirá fortalecer la capacidad institucional para la ejecución integral del proyecto, asegurando la articulación entre las áreas responsables, el cumplimiento de los lineamientos técnicos y contractuales, la revisión de soportes, el seguimiento a la ejecución presupuestal y la adecuada implementación de las acciones culturales programadas en el territorio. En este sentido, la SCRD aportará talento humano especializado que apoyará las diferentes fases del proyecto, desde la estructuración y alistamiento, hasta la ejecución, monitoreo, cierre y evaluación de resultados.

El equipo dispuesto por la SCRD estará conformado por perfiles profesionales y de coordinación vinculados a componentes administrativos, jurídicos, financieros, técnicos, sociales y operativos:

Perfil	Honorario total mensual	% dedicación	Valor honorarios mensual					
			Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Apoyo Jurídico	$8.121.000	32,67%	$2.653.397	$2.653.397	$2.653.397	$2.653.397	$2.653.397	$13.266.985
Apoyo Financiero	$12.123.000	32,67%	$3.960.981	$3.960.981	$3.960.981	$3.960.981	$3.960.981	$19.804.905
Apoyo Artístico	$9.717.000	32,67%	$3.174.862	$3.174.862	$3.174.862	$3.174.862	$3.174.862	$15.874.310
Total	$29.961.000	32,67%	$9.789.240	$9.789.240	$9.789.240	$9.789.240	$9.789.240	$48.946.200

Nota: El porcentaje de dedicación corresponde al peso presupuestal destinado a la localidad de La Candelaria. Este es proporcional al presupuesto de $6.600.000.000 asignado para la Navidad en dicha localidad, frente a los $20.200.000.000 correspondientes al valor total del proyecto de Navidad en Bogotá.

Asimismo, se establece que la legalización de estos recursos se efectuará mediante la presentación de los contratos del equipo de trabajo asignado al proyecto, acompañados de sus correspondientes certificados de cumplimiento para trámite de pago.

4.2 COMPONENTE 2. DISTRITOS CREATIVOS

4.2.1 Justificación

El Distrito Candelaria- Santa Fe constituye un territorio estratégico para el desarrollo cultural y creativo de Bogotá, debido a la concentración de equipamientos culturales, espacios de circulación artística, actividades económicas asociadas a las industrias culturales y creativas, así como dinámicas urbanas y sociales que lo consolidan como un nodo de alta relevancia para la vida cultural de la ciudad. No obstante, el territorio enfrenta desafíos asociados a la articulación entre agentes, la circulación de públicos, la apropiación cultural del espacio público, la sostenibilidad de procesos culturales y la consolidación de dinámicas de activación territorial que fortalezcan su posicionamiento como ecosistema cultural activo y articulado.

En este contexto, se hace necesario promover estrategias que permitan fortalecer las redes de colaboración entre actores culturales, comunitarios, comerciales e institucionales presentes en el territorio, impulsando acciones que contribuyan a la activación cultural, la apropiación territorial y la generación de procesos colaborativos orientados a responder a necesidades y oportunidades

identificadas de manera conjunta por los agentes del Distrito Creativo.

En concordancia con la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa 2019–2038, el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024–2027 y la Estrategia Distritos Creativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el presente componente propone el desarrollo de una Invitación Cultural bajo la metodología de Proyectos en Red, orientada a promover soluciones colaborativas frente a retos territoriales previamente identificados, mediante procesos de articulación, programación cultural, circulación, apropiación del espacio público y fortalecimiento de redes de trabajo entre agentes culturales y actores del territorio.

La implementación de este componente permitirá promover ejercicios de activación territorial y fortalecimiento del ecosistema cultural del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe, favoreciendo la circulación cultural, el trabajo colaborativo, la visibilización de agentes culturales y la generación de estrategias orientadas a consolidar el territorio como un espacio dinámico para la cultura, la creatividad y el encuentro ciudadano.

Adicionalmente, la localidad cuenta con 25 museos, en este marco de activación territorial, los museos de la localidad de Candelaria que convergen en el Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe, se identifican como nodos neurálgicos y guardianes del patrimonio material e inmaterial de la ciudad. No obstante, estas instituciones enfrentan el reto de trascender sus dinámicas tradicionales de exhibición para conectarse de forma más orgánica con el espacio público que los rodea y con los creadores emergentes del sector. Por lo tanto, la inclusión de un reto enfocado en la Red de Museos se justifica en la necesidad de derribar fronteras institucionales, permitiendo que sus infraestructuras, procesos y colecciones se conviertan en laboratorios abiertos de co-creación. Esto impulsará la circulación de nuevos públicos y transformará el perímetro de los museos en un circuito vivo de apropiación comunitaria y diálogo interdisciplinar.

4.2.2 Objetivo

Promover el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo del Distrito Creativo Candelaria - Santa Fe mediante el desarrollo de una Invitación Cultural orientada al diseño e implementación de propuestas colaborativas que contribuyan a generar soluciones frente a retos territoriales previamente identificados, bajo la metodología de Proyectos en Red. Asimismo, el componente busca estructurar un reto específico que vincule activamente a los museos de la localidad, fomentando alianzas estratégicas entre estas instituciones, colectivos artísticos y agentes creativos para el desarrollo de circuitos de circulación y metodologías de mediación innovadoras.

4.2.3 Descripción General

El presente componente contempla el desarrollo de una Invitación Cultural en el marco de la estrategia Distritos Creativos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, orientada al

fortalecimiento del Distrito Creativo Candelaria - Santa Fe mediante la implementación de soluciones colaborativas construidas entre agentes culturales, organizaciones, colectivos, espacios culturales y actores del territorio.

La Invitación Cultural se desarrollará bajo la metodología de Proyectos en Red, entendida como una estrategia de articulación territorial que promueve la construcción colectiva de soluciones frente a retos previamente identificados en el Distrito Creativo Candelaria - Santa Fe, a partir del trabajo colaborativo entre distintos actores del ecosistema cultural y creativo. Esta metodología busca fortalecer las capacidades de articulación, cooperación y gestión conjunta en el territorio, promoviendo acciones que contribuyan a la activación cultural, la apropiación del espacio público, la circulación de públicos, la visibilización de agentes culturales y el fortalecimiento de dinámicas de sostenibilidad territorial.

En este marco, el componente estará orientado a apoyar el diseño e implementación de propuestas que respondan a retos asociados al fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe, mediante estrategias orientadas a fortalecer la articulación entre agentes culturales, ampliar el reconocimiento y visibilización de la diversidad de actores y procesos presentes en el territorio, promover el acceso y uso de espacios culturales, fortalecer las redes de colaboración y propiciar dinámicas de circulación cultural y apropiación territorial que contribuyan al fortalecimiento de las dinámicas culturales y creativas del Distrito Creativo.

Las propuestas deberán propiciar procesos de articulación entre diversos actores del Distrito Creativo, promoviendo ejercicios de trabajo colaborativo y participación territorial que contribuyan al fortalecimiento de las dinámicas culturales, sociales y económicas del sector. Asimismo, deberán contemplar acciones orientadas a la circulación y visibilización de la oferta cultural y creativa del territorio, favoreciendo la conexión entre agentes culturales, públicos y espacios del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe.

A través de este componente se espera promover procesos de activación cultural que contribuyan al posicionamiento del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe como un territorio estratégico para la cultura y la creatividad en Bogotá, fortaleciendo las capacidades de articulación territorial, el trabajo en red y la consolidación de dinámicas culturales sostenibles.

De igual manera, bajo la metodología de Proyectos en Red, la Invitación Cultural contará con un Reto de Articulación de la Red de Museos, diseñado específicamente para conectar la oferta de estos espacios culturales con el tejido comunitario de Candelaria. Las propuestas ciudadanas deberán plantear soluciones colaborativas que utilicen los espacios de los museos locales así como sus entornos urbanos inmediatos como plataformas para la visibilización del talento local, la creación de narrativas compartidas y la activación de franjas horarias extendidas. De este modo, los museos de la localidad no solo actuarán como receptores de público, sino como socios estratégicos de co-gestión que dinamizan la economía creativa y facilitan el acceso democrático a la cultura en el Distrito Creativo.

4.2.4 Descripción y Mecanismo de La Estrategia

Para la ejecución del proyecto se propone hacer uso del mecanismo de fomento denominado "Invitaciones Culturales", el cual busca diversificar el proceso de participación ciudadana "por medio de convocatorias que se adapten a las necesidades particulares de las poblaciones, sectores sociales o ciudadanos(as), y les permita a las organizaciones, colectivos o personas, encontrar otros medios a través de los cuales acceder a recursos económicos o en especie; así como a espacios que les facilite iniciar, fortalecer o ampliar sus prácticas culturales, artísticas, creativas o patrimoniales" Para el desarrollo de la Invitación Cultural se implementará la metodología de Proyectos en Red, entendida como una estrategia de fortalecimiento territorial orientada a promover procesos de articulación, cooperación y construcción colectiva entre actores culturales, comunitarios, institucionales y económicos presentes en los Distritos Creativos de Bogotá. Su implementación busca contribuir al fortalecimiento de los ecosistemas culturales y creativos mediante el desarrollo de soluciones colaborativas frente a retos identificados de manera participativa en los territorios. (SCRD, 2023). En este caso en particular, se optará por la vía de invitaciones focalizadas teniendo en cuenta que los recursos deben dirigirse a los agentes del sector cultural y creativo de la localidad de La Candelaria.

Lo anterior está amparado por el procedimiento "Invitaciones Culturales" PCR-PR-24, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-11/pcr-pr-24_v2_invitaciones_culturales.pdf

Para el desarrollo de la Invitación Cultural se implementará la metodología de Proyectos en Red, entendida como una estrategia de fortalecimiento territorial orientada a promover procesos de articulación, cooperación y construcción colectiva entre actores culturales, comunitarios, institucionales y económicos presentes en los Distritos Creativos de Bogotá. Su implementación busca contribuir al fortalecimiento de los ecosistemas culturales y creativos mediante el desarrollo de soluciones colaborativas frente a retos identificados de manera participativa en los territorios, a partir del reconocimiento de las dinámicas, necesidades, oportunidades y capacidades existentes, promoviendo el trabajo conjunto entre agentes culturales y actores locales para el diseño e implementación de propuestas que contribuyan al fortalecimiento de las dinámicas culturales, sociales y económicas del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe.

Esta metodología parte de la validación de retos territoriales relacionados con el reconocimiento y visibilización de la diversidad de agentes y procesos culturales presentes en el territorio, el fortalecimiento de la articulación entre actores culturales, comunitarios e institucionales, el acceso y uso de espacios culturales, la generación de redes de colaboración y el fortalecimiento de dinámicas de sostenibilidad para los procesos culturales y creativos del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe. A partir de dichos retos, se promoverá la formulación de propuestas orientadas a construir respuestas colaborativas que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo del territorio.

Focalizando este mecanismo en la localidad de Candelaria, el diseño de la Invitación Cultural

implementará un reto metodológico denominado "Museos en Red". Este reto invitará a los Museos locales a formular proyectos conjuntos. La meta metodológica de este reto es el diseño de experiencias que expandan el contenido de los museos (mediante tecnologías digitales, intervenciones artísticas, cartografías sociales, procesos de mediación museal), validando la capacidad de la Red de Museos como un motor de asociatividad, reconciliación social y sostenibilidad para los procesos artísticos de la localidad.

4.2.5 Marco procedimental

La invitación cultural se desarrollará conforme al procedimiento institucional de Fomento en Red de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte —SCRD—, código PCR-PR-25 versión 03, el cual establece las actividades, responsabilidades y controles para la implementación de las líneas estratégicas de Fomento en Red mediante ejercicios participativos, de colaboración, asociatividad, cogestión y concertación orientados a la asignación de incentivos. Asimismo, atenderá lo dispuesto en las Guías Operativas y Condiciones de Participación aplicables a la línea estratégica correspondiente, conforme a los lineamientos institucionales vigentes de la SCRD.

Etapas del procedimiento

- Elaboración y aprobación de documentos técnicos: Incluye la elaboración o actualización de las guías operativas, revisión, aprobación institucional y creación de la línea correspondiente en el Plan de Acción Anual —PAA—.

- **Elaboración y publicación de las Condiciones de Participación:** Comprende la elaboración de las Condiciones de Participación, la gestión del acto administrativo de apertura y la publicación oficial de la invitación cultural.

- **Socialización e inscripción:** Corresponde a las jornadas de socialización dirigidas a los grupos de valor interesados, así como a la formalización de la inscripción **o par**ticipación conforme a las condiciones establecidas.

- **Implementación de la línea estratégica:** Etapa en la que se desarrollan las actividades y fases definidas en la respectiva guía operativa y condiciones de participación.

- **Acto administrativo de beneficiarios:** Comprende la proyección, aprobación y firma del acto administrativo mediante el cual se formaliza la selección de beneficiarios, así como el trámite de recursos de reposición cuando aplique.

- **Legalización y desembolsos:** Incluye la revisión de documentos administrativos, creación de terceros, expedición de registros presupuestales, revisión y aprobación de pólizas cuando corresponda y trámite de desembolsos.

Seguimiento y cierre

- Corresponde al seguimiento a la ejecución de las actividades, revisión de informes y evidencias, certificación de cumplimiento y trámite del desembolso final, cuando aplique.

4.2.6 Impacto esperado

A través del desarrollo de la Invitación Cultural se espera fortalecer las capacidades de articulación y trabajo colaborativo entre agentes culturales, organizaciones, colectivos, espacios culturales y demás actores vinculados al Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe, mediante la construcción e implementación de soluciones orientadas a responder a tres retos territoriales previamente identificados en el marco de la metodología de Proyectos en Red.

El componente busca promover procesos de participación y construcción colectiva que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo del territorio, favoreciendo la generación de redes de colaboración, el reconocimiento de agentes y procesos culturales, así como el fortalecimiento de dinámicas de circulación, apropiación y activación cultural del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe.

Asimismo, se espera consolidar ejercicios de articulación territorial que permitan la formulación e implementación de propuestas colaborativas construidas desde las capacidades, necesidades y oportunidades identificadas por los actores del territorio, promoviendo mecanismos de cooperación orientados al fortalecimiento de las dinámicas culturales, sociales y económicas del Distrito Creativo.

4.2.7 Indicadores de resultado:

- Número de retos territoriales abordados mediante procesos colaborativos de construcción de soluciones.
  Meta esperada: cuatro (4) retos abordados.
- Número de agentes culturales y actores del territorio vinculados a los procesos colaborativos desarrollados en el marco de la Invitación Cultural.
  Meta esperada: mínimo sesenta (60) participantes vinculados, garantizando al menos quince (15) participantes por cada reto priorizado.
- Número de propuestas colaborativas implementadas para atender los retos territoriales identificados.
  Meta esperada: mínimo cuatro (4) propuestas implementadas.

4.2.8 Talento humano, equipo técnico, plataformas SCRD

El componente Distritos Creativos deberá contar con un equipo de trabajo idóneo para el desarrollo de la Invitación Cultural, incluyendo perfiles relacionados con la coordinación, articulación territorial, acompañamiento metodológico, gestión administrativa, apoyo jurídico, seguimiento y ejecución de las

acciones requeridas para el adecuado desarrollo del componente y la implementación de las propuestas seleccionadas.

Este equipo será responsable de acompañar las diferentes etapas de la Invitación Cultural, incluyendo la formulación de lineamientos técnicos, el desarrollo de estrategias de acompañamiento y articulación territorial, la gestión operativa y metodológica, así como el seguimiento a la implementación de las propuestas colaborativas orientadas a la construcción de soluciones frente a los retos previamente identificados en el Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe.

Asimismo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispondrá de los desarrollos tecnológicos y plataformas institucionales requeridas para la ejecución de la Invitación Cultural.

En este sentido, la ciudadanía podrá acceder a la información general, lineamientos y condiciones de participación a través de la plataforma institucional de Invitaciones Culturales de la SCRD, disponible en plataforma de Invitaciones Culturales SCRD, mediante la cual también se realizará el proceso de inscripción, postulación y selección de las propuestas participantes.

4.2.9 Presupuesto FDLC y Contrapartida SCRD

Los recursos asignados para el componente de Distritos Creativos por parte del FDLC corresponde a $400.000.000 de pesos los cuales serán distribuidos de manera equitativa para las cuatro (4) propuestas colaborativas implementadas para atender los retos territoriales identificados, asignando a cada reto un valor de $100.000.000.

Para el desarrollo exitoso del proyecto, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte pondrá a disposición un equipo humano multidisciplinario calificado. Este equipo estará compuesto por personal de apoyo en temas misionales, operativos, técnicos, logísticos, de fomento, administrativos y jurídicos para garantizar una ejecución impecable en cada etapa, así como otros roles esenciales que contribuirán al logro de los objetivos propuestos. Además, se dispondrá de los recursos tecnológicos y otros insumos

Tabla 5. Contrapartida Estrategia Distritos Creativos

Rol	Valor Mensual	No. Meses	% Dedicación	Valor
Profesional Transversal	$ 12.921.000	4	6,25%	$ 3.230.250
Líder estrategia distritos creativos	$ 10.524.000	4	6%	$ 2.525.760
Líder de Fomento	$ 8.916.000	2	2,5%	$ 445.800
Apoyo Administrativo Fomento	$ 6.519.000	4	2,5%	$ 651.900
Gestor Territorial	$ 9.723.000	2	10%	$ 1.944.600
Apoyo administrativo	$ 10.524.000	4	1,15%	$ 484.104
Profesional Jurídico	$ 9.720.000	4	1%	$ 388.800

Rol	Valor Mensual	No. Meses	% Dedicación	Valor
Total				**$ 9.671.214**

Fuente: Elaboración propia SCRD 2026

4.2.10 Justificación de la inversión

La asignación de recursos para el desarrollo del componente Distritos Creativos en la Localidad de Candelaria- Santa Fe, mediante el mecanismo de Invitación Cultural, responde a la necesidad de fortalecer el ecosistema cultural y creativo del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe a través de estrategias de articulación territorial, trabajo colaborativo y construcción colectiva de soluciones frente a retos identificados participativamente en el territorio, en el marco de la metodología de Proyectos en Red.

La inversión propuesta se orienta al fortalecimiento de las capacidades de articulación entre agentes culturales, organizaciones, colectivos, espacios culturales y demás actores del territorio, promoviendo procesos de cooperación y construcción conjunta que contribuyan al fortalecimiento de las dinámicas culturales, sociales y económicas del Distrito Creativo Candelaria- Santa Fe.

En este sentido, los recursos asignados permitirán el desarrollo de propuestas colaborativas orientadas a atender tres retos territoriales previamente identificados mediante ejercicios participativos de diagnóstico y construcción colectiva adelantados con agentes del ecosistema cultural y creativo de la localidad.

Asimismo, la inversión guarda coherencia técnica y metodológica con experiencias previas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de la estrategia Distritos Creativos y la metodología de Proyectos en Red, orientadas al fortalecimiento de redes de colaboración, la articulación territorial y la implementación de mecanismos de participación y construcción colectiva en los territorios culturales de la ciudad.

De igual manera, el uso del mecanismo de Invitaciones Culturales permite implementar un modelo de fomento flexible y focalizado, orientado a responder a las dinámicas y necesidades particulares del territorio, promoviendo la participación activa de agentes culturales y actores locales en la formulación e implementación de propuestas colaborativas.

Como contrapartida al recurso anteriormente mencionado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aportará en especie un equipo multidisciplinario de profesionales técnicos, administrativos y jurídicos con dedicación parcial durante el periodo de ejecución de la convocatoria, valorado en **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($9.671.214).** Este acompañamiento integral cubrirá todas las etapas del proceso -desde la formulación y difusión de la invitación hasta la evaluación, selección y seguimiento de los proyectos-, garantizando transparencia, rigurosidad metodológica y el

cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Distritos Creativos.

5 CONTRAPARTIDA

La contrapartida en especie por parte de la SCRD, sería de la siguiente forma:

COMPONENTES	RECURSOS ESPECIE SCRD
NAVIDAD	$48.946.200
DISTRITOS CREATIVOS	$ 9.671.214
TOTAL	**$ 58.617.414**

6 VALOR TOTAL DEL CONVENIO

Para un valor total del convenio de:

ENTIDAD APORTANTE	TIPO DE APORTE	EJECUTOR	VALOR DE APORTE
SCRD	**Especie**	**SCRD**	**$58.617.414**
FDL	**Dinero**	**SCRD**	**$7.000.000.000**
TOTAL CONVENIO			**$ 7.058.617.414**

Elaboró	Dependencia	Firma
Paola Rodríguez Alejo	FDLC – Contratista	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Angélica María Angarita Serrano	Alcaldesa local de la Candelaria	